	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 025**

**FECHA: 29 DE OCTUBRE DEL 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL DESIGNA RECTOR ENCARGADO DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en alusión a la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.

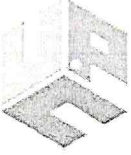
Que el Literal e) del Artículo 65 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, disponen que son funciones del Consejo Superior Universitario *“Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos”*.

Que el Artículo 66 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, disponen que *“El Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial y será designado por el Consejo Superior Universitario. Su designación, requisitos y calidades se reglamentarán en los respectivos estatutos”*.

Que el Literal e) del Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, *“Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”*, disponen que es función del Consejo Superior Universitario *“Designar y remover al Rector conforme a lo establecido por la Ley, el presente Estatuto y reglamentos que lo desarrollen”*.

Que mediante el Acuerdo No. 036 del 16 de diciembre del 2019, se designó a la doctora **DARLING FRANCISCA GUEVARA GÓMEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 49.743.3012, expedida en Valledupar, como Rectora en propiedad de la Universidad Popular del Cesar para el periodo comprendido del 20 de diciembre de 2019 y el 19 de Diciembre de 2023.

Que contra el Acuerdo No. 036 del 16 de diciembre del 2019, fueron interpuestas DEMANDAS DE NULIDAD ELECTORAL, que le correspondieron al CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, Expediente: 11001-03-28-000-2020-00040-00, Magistrada Ponente Dra. **LUCY JEANNETTE BERMUDEZ BERMUDEZ** y Expediente: 11001-03-28-000-2020-00023-00, Magistrado Ponente Dr. **CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO**.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 025

FECHA: 29 DE OCTUBRE DEL 2021

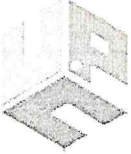
“POR MEDIO DEL CUAL DESIGNA RECTOR ENCARGADO DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Que mediante Providencia de fecha 02 de Abril del 2020, CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, Expediente: 11001-03-28-000-2020-00040-00, Magistrada Ponente Dra. **LUCY JEANNETTE BERMUDEZ BERMUDEZ**, debidamente Notificada por Estado el día 02 de Julio del 2020, se dispuso: “**DECRÉTASE** la suspensión provisional de los efectos del acto declaratorio de elección de la señora **DARLING FRANCISCA GUEVARA GÓMEZ**, en calidad de Rectora de la UPC, período 2019-2023, contenido en el Acuerdo 036 de 16 de diciembre de 2019”.

Que de igual forma, mediante Providencia de fecha 26 de marzo del 2020, CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, Expediente: 11001-03-28-000-2020-00023-00, Magistrado Ponente Dr. **CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO**, debidamente notificado por Estado el día 02 de julio del 2020, se dispuso: “**Decretar** la suspensión provisional del Acuerdo 036 de 16 de diciembre de 2019, por medio del cual se designó a la señora **DARLING FRANCISCA GUEVARA GÓMEZ**, como rectora de la Universidad Popular del Cesar para el periodo 2019-2023”.

Que mediante el Acuerdo No. 012 del 02 de Julio de 2020, el Consejo Superior Universitario acató las Providencias de fecha 26 de marzo del 2020 y 02 de abril del 2020, CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, Expedientes: 11001-03-28-000-2020-00040-23 y 11001-03-28-000-2020-00040-00, debidamente Notificadas por Estado el día 1º de Julio del 2020, que dispusieron decretar la suspensión provisional del Acuerdo 036 de 16 de diciembre de 2019, por medio del cual se designó a la doctora **DARLING FRANCISCA GUEVARA GÓMEZ**, como rectora de la Universidad Popular del Cesar para el periodo 2019-2023.

Que, en cumplimiento de la decisión antes descrita, el acatamiento de la misma y con fundamento en el Artículo 10 del Acuerdo No. 038 del 31 de Julio del 2004, era necesario y obligatorio hacer un encargo para ocupar el cargo de Rector, mientras esté vigente la medida cautelar de suspensión provisional interpuesta contra el Acuerdo No. 036 de 16 de diciembre de 2019.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 025**

**FECHA: 29 DE OCTUBRE DEL 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL DESIGNA RECTOR ENCARGADO DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

Que, de igual forma, la segunda parte del Parágrafo Primero del Artículo 10 del Acuerdo No. 038 del 31 de Julio del 2004, dispuso que de no reunirse o lograr el quórum necesario para la decisión de suspensión y la designación del rector encargado, corresponderá hacerlo al presidente del Consejo Superior Universitario.

Que en sesión del Consejo Superior Universitario, del 3 de marzo de 2021, fueron presentadas recusaciones contra varios miembros de dicho cuerpo colegiado afectando el quorum del mismo, y en consecuencia remitidas a la Procuraduría General de la Nación para su resolución.

Que mediante Resolución No. 0001 de fecha 5 de marzo de 2021 el presidente del Consejo Superior Universitario designó rector encargado al Dr. ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA, hasta tanto se resuelvan todas y cada una de las recusaciones formuladas contra los miembros del Consejo Superior en la sesión del 3 de marzo de 2021.

Que mediante Auto de fecha 15 de octubre de 2021 la Procuraduría General de la Nación resolvió las recusaciones interpuestas contra varios miembros del Consejo Superior Universitario.

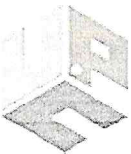
Que en Sesión Ordinaria No. 021 de 29 de octubre de 2021, el Consejo Superior decidió encargar al Dr. ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA, quien cuenta con los requisitos legales y reglamentarios para ocupar el cargo de Rector de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de encargado.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Rector Encargado al Doctor ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.015.251 expedida en Valledupar (Cesar).



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 025**

**FECHA: 29 DE OCTUBRE DEL 2021**

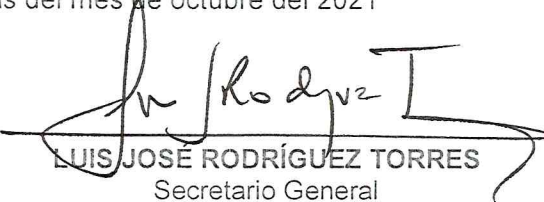
**“POR MEDIO DEL CUAL DESIGNA RECTOR ENCARGADO DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 29 días del mes de octubre del 2021

  
**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
 Presidente

  
**LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES**  
 Secretario General